

CONSTANCIA. Se deja constancia de que, por motivos de fuerza mayor, no fue posible realizar el desplazamiento a la diligencia de entrega agendada para el día 16 de septiembre. A despacho para proveer.

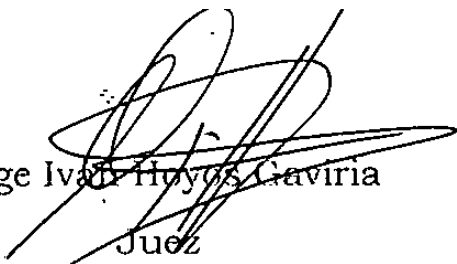
Luis Javier Guerra
Escribiente

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, dieciséis de septiembre de dos mil veintiuno

Radicado 2016-00063

Teniendo en cuenta la imposibilidad de realizar lo agendado en la presente fecha, se aplaza la diligencia de entrega del bien inmueble a restituir para el día miércoles, 22 de septiembre de 2021, a las 09:00am.

Notifíquese.


Jorge Iván Hoyos Gaviria
Juez